

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00562

**Asunto:** Reconoce personería – Concede acceso al expediente digital.

Se incorpora el poder otorgado por el secretario general de la **Alcaldía de Medellín** a la abogada Angela María Arredondo Arango, en ese sentido, se le reconoce personería ja la abogada para que represente a la Alcaldía Medellín, en los términos del poder conferido.

Se dispone que por intermedio de la Secretaría del Despacho se conceda acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico angelaarredondoa@gmail.com

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 24 agosto 2021, en la fecha,

a las 8:00 a.m.

notifica el auto precedente por ESTADOS Nº\_\_, fijados

se

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

apro6.

----

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica